



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de agosto de 2025

Período de sesiones de 2025

Tema 13 e) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas y otras

cuestiones: Programa a largo plazo en apoyo de Haití

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 29 de julio de 2025

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria ([E/2025/L.20](#))]

2025/22. Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución [2024/20](#), de 23 de julio de 2024, y todas las resoluciones anteriores pertinentes, así como su decisión 2025/210, de 16 de diciembre de 2024, y las decisiones anteriores relativas al nombramiento de miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití,

Profundamente preocupado por la compleja y polifacética crisis de Haití, y subrayando el elevado grado de inseguridad alimentaria y malnutrición, así como el resurgimiento del cólera, causados por el aumento del hacinamiento y la falta de saneamiento en los refugios temporales para desplazados que huyen de la violencia a medida que las bandas armadas amplían su control en la capital y sus alrededores,

Teniendo presentes las graves consecuencias que acarrea la crisis de Haití para la región del Caribe,

Reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes para restablecer la seguridad abordando las causas estructurales de la violencia, como las desigualdades, la pobreza extrema, las altas tasas de desempleo, las violaciones de los derechos humanos, la impunidad, la corrupción y la debilidad de las instituciones públicas, y creando condiciones favorables para el restablecimiento de las instituciones democráticas,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de que se recauden íntegramente los 908,2 millones de dólares de los Estados Unidos solicitados por las Naciones Unidas y sus asociados en el Plan de Respuesta y Necesidades Humanitarias para Haití de 2024, a fin de hacer frente a las necesidades humanitarias y de protección más inmediatas, incluida la seguridad alimentaria, la ayuda de emergencia para la subsistencia y la inversión en el sector agrícola para salvaguardar la resiliencia de los haitianos más vulnerables,



1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y la atención que presta a la situación humanitaria y el desarrollo socioeconómico a largo plazo de Haití;
2. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2026 con el fin de que siga de cerca la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití y colabore al respecto con las autoridades haitianas para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad institucional, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo de Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;
3. *Solicita* al Grupo Asesor Especial sobre Haití que le presente un informe sobre sus actividades, con las recomendaciones que proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2026.

*39ª sesión plenaria
29 de julio de 2025*

¹ [E/2025/59](#).